



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de Nueve (09) personas para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, para ejecutar los siguientes objetos:

**Formación virtual - Rol FACILITADOR ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Ejecución de la Formación (1):** Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, orientación, consolidación y presentación de la información resultante de las acciones realizadas por el Equipo de Acompañamiento a la Formación durante la aplicación de listas de chequeo y demás acciones realizadas teniendo como referente el documento “Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – vigente” y la estrategia definida desde la Dirección de Formación Profesional.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):** Contratación de servicios profesionales para realizar las gestiones de articulación de los recursos para la Formación Virtual, al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual. Dando respuesta a los convenios y contratos suscritos para la optimización de estos.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR ETAPA PRODUCTIVA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):** Prestar los servicios profesionales para la implementación de proyecto productivo a través de planes de negocios o proyectos de I+D+i en los Centros de Formación, y acompañar las demás estrategias nacionales de etapa productiva para los aprendices de formación de titulada virtual y a distancia, con el fin de asesorar, ejecutar y brindar acompañamiento y seguimiento a los aprendices, centros de formación y equipo de apoyo con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR SEGUIMIENTO ACADÉMICO Ejecución de la Formación (5):** Prestar los Servicios profesionales para atender los requerimientos que permitan el acompañamiento a los aprendices de formación virtual, contribuyendo a la retención y permanencia.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):** Prestar servicios profesionales para articular los procesos de operación y comunicación entre los Centros de Formación designados y los equipos dispuestos para la planeación,



programación, ejecución y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual.

conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 02 DIAS DE FEBRERO DE 2021

**JAIME TORRADO CASADIEGOS**  
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación  
Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector